Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 046-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 21 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe Nº 014-2023-GSCA-MDCC del 09 de febrero de 2023 del Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente, el Informe Nº 012-2023-SGFMA-GSCA-MDCC del 07 de febrero de 2023 del Sub Gerente de Fiscalización y Monitoreo Ambiental, que remite el Plan de Trabajo "Contratación de fiscalizadores para el cumplimiento de la Ordenanza Nº 514-MDCC y Control de la rabia canina en el distrito de Cerro Colorado", el Informe Nº 171-2023-MDCC/GPPR del 20 de febrero de 2023 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Norma Técnica de Salud Nº 131-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para la vigilancia y control de la rabia humana en el Perú, tiene la finalidad de contribuir en la protección de la salud de las personas y establecer medidas sanitarias integrales para la vigilancia, prevención y control de la rabia canina;

Que, mediante Informe N° 014-2023-GSCA-MDCC el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente remite el Informe Nº 012-2023-SGFMA-GSCA-MDCC del Sub Gerente de Fiscalización y Monitoreo Ambiental, que remite el Plan de Trabajo "Contratación de fiscalizadores para el cumplimiento de la Ordenanza Nº 514-MDCC y Control de la rabia canina en el distrito de Cerro Colorado", cuya ejecución demandará el monto de S/ 15 420.00, dicho plan de trabajo se justifica en la aplicación de la Ordenanza Nº 514-MDCC, Ordenanza que regula la tenencia, protección y control de canes en el distrito de Cerro Colorado, señalando como objetivo de su Plan de Trabajo la disminución de canes en la vía pública y erradicación de la rabia canina en el distrito;

Que, con Informe Nº 171-2023-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 15 420.00 soles para el aludido Plan de Trabajo "Contratación de fiscalizadores para el cumplimiento de la Ordenanza Nº 514-MDCC y Control de la rabia canina en el distrito de Cerro Colorado";

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de vistos, por lo que:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "Contratación de fiscalizadores para el cumplimiento de la Ordenanza Nº 514-MDCC y Control de la rabia canina en el distrito de Cerro Colorado" por el monto de S/ 15 420.00, conforme al plan citado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Gerente de Servicio a la Ciudad y Ambiente se encargue de la ejecución del Plan de Trabajo debiendo remitir un informe final a este despacho con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se cumpla con notificar la presente a los interesados, procediéndose a su archivo posterior conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026